



Factura: 001-001-000059897



20191701077P05725



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUÁGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701077P05725						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ HEREDIA PAUL RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719802934	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ TOLAGASI SEGUNDO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705946117	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPRESSO
BLANCO

1



Manuel Abdon Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 rio.-

2 **NUMERO: 20191701077P05725**

3

4

5

6

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
PERNIACEROS CIA. LTDA.

8

9

10

11

QUE OTORGA:

12

13

PAÚL RICARDO RODRÍGUEZ HEREDIA

14

15

A FAVOR DE:

16

17

SEGUNDO CARLOS RODRÍGUEZ TOLAGASI

18

19

CUANTIA: USD. 20,00

20

21

DI 2 COPIAS

22

23

24

25

PZ

26

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

27

República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTITRES (23) DE

28

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante



1 mí, abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, **Notario**
2 **Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito**
3 **Metropolitano**, comparecen con plena capacidad, libertad y
4 conocimiento: el señor **PAÚL RICARDO RODRÍGUEZ**
5 **HEREDIA**, de estado civil casado por sus propios y
6 personales derechos; y por otra parte el señor **SEGUNDO**
7 **CARLOS RODRÍGUEZ TOLAGASI**, de estado civil
8 divorciado, por sus propios y personales derechos. Los
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
10 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
11 hábiles y capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de
12 haberme exhibido sus documentos de identificación, y a
13 petición de parte fueron comparados con el Sistema Nacional
14 de Identificación Ciudadana, cuyo documento emitido se
15 adjunta como habilitante y demás documentos certificados
16 por mí; advertidos que fueron los comparecientes de los
17 efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así
18 como examinados que fueron en forma aislada y separada,
19 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
20 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a
21 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan
22 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**
23 **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
24 sírvase insertar una que contenga el contrato de cesión de
25 participaciones que se otorga al tenor de las siguientes
26 cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
27 la celebración de la presente escritura pública, por una parte
28 el señor Paúl Ricardo Rodríguez Heredia, por sus propios y



Manuel Abdon Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 personales derechos, a quien en adelante se podrá
2 denominar como "**CEDENTE**"; y por otra parte, el señor
3 Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi por sus propios y
4 personales derechos, a quien en adelante se podrá
5 denominar como **CESIONARIO**. Los comparecientes son
6 mayores de edad, de estado civil casado el primero y
7 divorciado el segundo, de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles para
9 contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía
11 **PERNIACEROS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura
12 pública otorgada el dieciséis de mayo del dos mil ocho ante
13 el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del
14 cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
15 del cantón Quito el cinco de junio del dos mil ocho. El señor
16 Paúl Ricardo Rodríguez Heredia compareció a la celebración
17 con estado civil soltero. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
19 **PERNIACEROS CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el
20 dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve resolvió por
21 unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante
22 en el presente instrumento. **TERCERA.- CESION DE**
23 **PARTICIPACIONES.-** El señor Paúl Ricardo Rodríguez
24 Heredia en forma libre y voluntaria procede a ceder (20)
25 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una de la compañía **PERNIACEROS CIA.**
27 **LTDA.** a favor del señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi.
28 En virtud de estas cesiones de participaciones, el nuevo



cuadro de integración de capital de la compañía PERNIACEROS CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi	US\$ 380,00	US\$ 380,00	US\$ 380,00	380	95%
Bryan Alejandro Rodríguez Heredia (herederos)	US\$ 20,00	US\$ 20,00	US\$ 20,00	20	5 %
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es Veinte Dólares de Estados Unidos de América (US\$ 20,00).

QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses.

SEXTA.- RAZON Y MARGINACION.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía PERNIACEROS CIA. LTDA. otorgada el dieciséis de mayo del dos mil ocho ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento."-(HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los

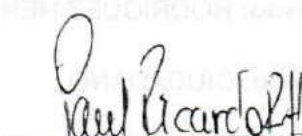
comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Santiago D. Rodríguez Muñoz, con número de matrícula profesional diecisiete guion dos mil diez guion dos uno ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo él



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito



1 Notario. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo,
2 del cual doy fe.-

3
4 
5

6 PAÚL RICARDO RODRÍGUEZ HEREDIA

7 C.C. 1719802934

8
9 
10

11 SEGUNDO CARLOS RODRÍGUEZ TOLAGASI

12 C.C. 1705946117

13

14

15

16

17

18

ABOGADO MANUEL ABDÓN PÉREZ ACUÑA

19

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719802934

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ HEREDIA PAUL RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENITEZ CARDENAS MAYRA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HEREDIA GLADYS AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-288-20789



197-288-20789

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





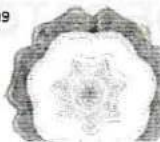
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ HEREDIA
PAUL RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA ALEXANDRA
BENITEZ CARDENAS

N. 171980293-4



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODRIGUEZ SEGUNDO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA GLADYS AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-07-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0027 M
JUNTA No.

0027 - 338
CERTIFICADO No.

1719802934
CEDULA No.

RODRIGUEZ HEREDIA PAUL RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature of Paul Ricardo Rodríguez Heredia]

1719802934

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s), me fue (ron)
exhibido(s).

Quito

23 DIC 2019

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705946117

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ TOLAGASI SEGUNDO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ ANGEL MARIA MADRID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOLAGASI MARIA JUANA

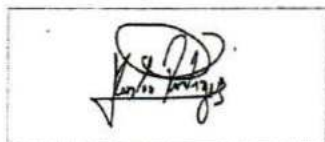
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-288-20853



191-288-20853

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ TOLAGASI
SEGUNDO CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUEMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 170594611-7



INSTRUMENTO PROFESIÓN / CULPACIÓN

BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ANGEL MARIA MADRID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOLAGASI MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2019-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-19**

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA
DIRECTOR GENERAL

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

RODRIGUEZ TOLAGASI SEGUNDO CARLOS
PICHINCHA
MA MAGDALENA
1 Mula 39.40 Costo 1.000.000
DELEGACIÓN ELECTORAL QUITO

6293588

Manuel Pérez Acuña

1705946117

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en foja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

23 DIC 2019

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ TOLAGASI
SEGUNDO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUEMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 170594611-7



INSTRUMENTO PROFESIONARIO DE OFICIO

BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ANGEL MARIA MADRID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOLAGASI MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-19

A133311222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

El/la Sr./a **RODRIGUEZ TOLAGASI SEGUNDO CARLOS**
PICHINCHA
LA MAGDALENA
T.M. 39.40
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA MAGDALENA
6293588



[Signature]

1705946117

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en foja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

23 DIC 2019

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PERNIACEROS
CIA. LTDA.**

Celebrada el 18 de diciembre del 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, a las once horas, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Amalia Eguiguren OE8-53 y calle Mariano Hurtado, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Ordinaria Universal de Socios de la compañía **PERNIACEROS CIA. LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Paúl Ricardo Rodríguez Heredia y como Secretario, el señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi, por sus propios derechos, propietario de 360 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2.- El señor Paúl Ricardo Rodríguez Heredia, por sus propios derechos, propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 3.- El señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi, en representación de la señora Gloria Cristina Andrade Díaz en calidad de madre y por tanto representante legal de la menor **VICTORIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ANDRADE**, conforme el poder especial que se acompaña, propietaria de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400,00.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene un único y siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Presidente.
- 3) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y resolver el mismo:

- 1) Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía.



Por secretaría se procede a dar lectura a la renuncia presentada el 2 de diciembre del 2019 por el señor Paúl Ricardo Rodríguez Heredia al cargo de Presidente.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Paúl Ricardo Rodríguez Heredia al cargo de Presidente de la compañía y agradecerle por la labor desempeñada.

2) Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Presidente.

Esta vez toma la palabra el señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi, quien argumenta sobre la necesidad de nombrar a la señora María Juana Tolagasi Borja como nueva Presidente de la compañía.

Inmediatamente después, la totalidad de los socios en unidad de criterio resuelven nombrar como Presidente de la Compañía a la señora María Juana Tolagasi Borja.

3) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Paúl Ricardo Rodríguez Heredia y manifiesta su voluntad de ceder 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PERNIACEROS CIA. LTDA. a favor del señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi, de nacionalidad ecuatoriana.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar que el señor Paúl Ricardo Rodríguez Heredia ceda a favor del señor Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi la cantidad de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PERNIACEROS CIA. LTDA.

Con la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPA CIONES	PORCENTAJE
Segundo Carlos Rodríguez Tolagasi	US\$ 380,00	US\$ 380,00	US\$ 380,00	380	95%
Bryan Alejandro Rodríguez Heredia (herederos)	US\$ 20,00	US\$ 20,00	US\$ 20,00	20	5 %
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

Adicionalmente, la Junta además autoriza por unanimidad al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo aprobado.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presi

[Handwritten signature]

Publicordoff

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PERNIACEROS CIA. LTDA.** **QUE OTORGA: PAÚL RICARDO RODRÍGUEZ HEREDIA A FAVOR DE: SEGUNDO CARLOS RODRÍGUEZ TOLAGAS**; debidamente sellada rubricada y firmada en, Quito, hoy (23) de diciembre del (2019).



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



de miógo ante mí y en la de las testigos esta PRIMERA CERTIFICADA de la escritura pública de CENSO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERRINACEROS CIA. LTDA. S. de R. QUE OTORGA: PAUL RICARDO RODRIGUEZ HEREDIA AYAOR DE SEGUNDO CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, debidamente verificados y firmada en Managua hoy 12 de diciembre del 2019.



NOTARIO SEPULTURA DE LA FAMILIA DEL CANTON CHICO

**PAGINA
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-004-000093321



20201701001000047

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701001000047



MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2020, (10:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2129

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAQUILEMA SANGUCHO MYRIAM SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721972394
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05725

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede, otorgada ante el Abogado Manuel Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, el veinte y tres de Diciembre del dos mil diecinueve, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PERNIACEROS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el dieciséis de Mayo del dos mil ocho.-----

Quito, Enero 9 del 2019.

oa.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 8429



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6629
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3211
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /23/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PERNIACEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE PAUL RODRIGUEZ HEREDIA TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA A FAVOR DEL CESIONARIO CARLOS RODRIGUEZ TOLAGASI.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1777 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/06/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103